



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

**SERVICIO DE DEPORTES**

**COMITÉ DE PROMOCIÓN DEPORTIVA**

Doña José Roberto González Díaz, Secretario del Comité de Promoción  
Deportiva

**CERTIFICA:**

Que el Comité de Promoción Deportiva en sesión celebrada el **25 de octubre de 2024** adoptó acuerdo que es del siguiente tenor:

**ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE LA NORMATIVA  
ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD DE LUCHA CANARIA.**

*El Comité, por unanimidad acuerda aprobar la **normativa de lucha canaria** que ha de regir las competiciones de dicha modalidad en los juegos deportivos de La Palma desde la fecha de su aprobación en adelante, cuyo texto es el siguiente:*

**1. OBJETO.**

La presente normativa tiene por objeto regular la competición de la modalidad de lucha canaria en el marco de los Juegos deportivos de La Palma, aplicándose supletoriamente la normativa general de los referidos Juegos y la normativa de la federación canaria.

**2. CATEGORÍAS**

Las categorías convocadas para esta modalidad deportiva serán las publicadas por cada campaña en [www.lapalmadeportes.es/content/documentacion](http://www.lapalmadeportes.es/content/documentacion).

**3. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN**

**3.1. Inscripción:**

3.1.1. Se permitirá la inscripción de deportistas para participar en la Liga Insular durante toda la campaña con la única limitación de ser realizada la

tramitación de la licencia (preinscripción y matrícula) antes de las 13:00 del lunes anterior a la disputa de la luchada.

3.1.2. Para **poder inscribir a los equipos** en la competición será imprescindible tener debidamente inscritos **un MÍNIMO 4 luchadores por equipo**. No admitiéndose la inscripción de deportistas de una categoría en otra que no sea la que le corresponde por su fecha de nacimiento.

3.1.3. El plazo de **inscripción de equipos**, finalizará el segundo viernes del mes de noviembre. Los equipos que no reúnan a la finalización del plazo el número de luchadores requerido, no podrá formar parte de la competición.

3.1.4. Para que se haga liga en cualquiera de las categorías será necesario que haya como mínimo la inscripción de 4 equipos, con el número de niños suficientes según punto 3.3.2.

### **3.2. Participación en categorías superiores:**

3.2.1. Se permitirá la **PARTICIPACIÓN** de **hasta un MÁXIMO de 4 luchadores de la categoría inmediatamente inferior**, los cuales deberán estar debidamente inscritos en su categoría correspondiente.

En todo caso el número de luchadores de la categoría inferior NUNCA podrá ser igual o superior al de los luchadores de la categoría correspondiente a cada encuentro (según calendario de competición).

3.2.2. En todas las categorías los luchadores inscritos en el acta deberán estar físicamente presentes en el terrero y en disposición de luchar.

3.2.3. Se permitirá la **participación mixta**.

3.2.4. Las **niñas que estén en el primer año** de su categoría podrán participar en la inmediatamente inferior, obligatoriamente con la ficha correspondiente a dicha categoría.

3.2.5. El único documento válido para acreditar la identidad de cada deportista y su inscripción en el correspondiente equipo es la ficha-licencia expedida por la aplicación informática habilitada a tal efecto (<http://www.lapalmadeportes.es>), la cual deberá presentarse para la configuración del acta de cada luchada.

## **4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.**

4.1. Vendrá determinado en función de las categorías, de manera que:

- **Concentraciones sin competición:** en las categorías **prebenjamín** y **benjamín**.

- **Competición:** en las categorías **alevín** e **infantil**.

### **Sobre la competición alevín e infantil**

4.2. El sistema de competición se llevará a cabo mediante liga “todos contra todos a doble vuelta” donde resultará equipo campeón el que acabe la liga regular en primera posición. El sistema de competición establecido podrá ser modificado por la Organización.

4.3. **Los cambios de luchadas** cuyas fechas y horarios estén establecidos en el calendario sólo se efectuarán de forma excepcional y de mutuo acuerdo entre los equipos implicados, **previa autorización de la organización**, debiendo ser notificado por los dos monitores implicados en dicha propuesta en el chat de WhatsApp de los monitores, teniendo como **fecha límite las 13:00 del lunes anterior a la disputa de la luchada**. La nueva fecha, lugar y hora para la disputa de la luchada cambiada será también informada por los monitores al realizar el cambio.

## **5. PREMIOS**

5.1. **Según la clasificación de la competición:** recibirán medallas todos los integrantes del equipo y copa el equipo en sus tres primeras posiciones en el evento final de cierre de campaña (Clausura)

5.2. **Por participación:** recibirán medalla todos los niños/as de todas las categorías convocadas que acudan a la Clausura y no hayan recibido premio por clasificación en la competición, debiendo estar debidamente inscritos.

## **6. LA ROPA DE BREGA**

6.1. Todo equipo participante en la competición organizada por esta Entidad deberá tener como mínimo la indumentaria adecuada para la práctica de este deporte. Los aspectos técnicos referentes a la misma se reflejan en el Reglamento Técnico de la Federación de Lucha Canaria (los aspectos referidos a medidas y tallas deberán adaptarse a las edades de los deportistas).

6.2. A partir de la 3ª luchada el equipo que no tenga la indumentaria adecuada sin causa justificada se le restará 1 punto en la clasificación general.

## **7. LOS TERREROS**

7.1. Deberán reunir las mejores condiciones para la práctica de nuestro deporte vernáculo.

7.2. El equipo local será el encargado de cuidar aspectos tales como: estado y marcado del terrero y la buena disponibilidad a la hora de utilizar los vestuarios del mismo.

## 8. LOS ÁRBITROS

8.1. Cada equipo deberá disponer de una persona encargada de dicha función, siempre y cuando la Federación de Lucha Canaria o el propio Cabildo, no otorgue dicha función a una persona de su confianza o equipo de trabajo.

8.2. Si dicha función no está cubierta por ninguna persona, cada monitor pitará una categoría de las luchadas a disputar, caso de no llegar a un acuerdo entre los equipos implicados se decidirá “a moneda”.

## 9. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

9.1. La clasificación se elaborará en base al siguiente sistema de puntuación:

- Luchada ganada ----- 3 puntos.
- Luchada empatada----- 1 punto.
- Luchada perdida----- 0 puntos.

9.2. En aquellos casos determinados como **Alineación Indevida** y/o **No presentado**, según establece la Normativa General de los Juegos Deportivos, se establece lo siguiente:

- **Alineación Indevida**....(-1) punto en la general y 36-0 resultado luchada.
- **No presentado**.....(-1) punto en la general y 36-0 resultado luchada.

9.3. Cómo se resuelven los empates a puntos en la clasificación general final.

9.3.1.- Mediante una luchada de desempate en campo neutral entre los equipos implicados.

9.3.2.- En caso de empate en dicha luchada se resolverá atendiendo a los siguientes criterios por orden de aparición en la presente normativa:

a) Cada equipo designará ordenadamente a sus luchadores, en número correspondiente al sistema utilizado en el encuentro. Comunicándolo por escrito y simultáneamente en la Mesa de anotación.

b) Cada pareja establecida dispondrá de una sola agarrada de minuto y medio, para decidir el vencedor del encuentro. La primera pareja de la que resulte un ganador o tenga menos amonestaciones en esa agarrada dará por finalizado el encuentro.

c) En las agarradas de desempate no podrán participar luchadores expulsados o descalificados.

d) En el supuesto de que uno de los equipos no pueda completar el listado, por estar incompleto o tener un expulsado, llegado el momento de que agarre esa pareja se declarará vencedor a quien si tuviera cubierto ese puesto.

## **10. DURACIÓN DE LAS AGARRADAS**

10.1. Las agarradas tendrán una duración de un minuto y medio para todas las categorías. Solo en el caso de los Campeonatos por Peso la duración será de un minuto.

10.2. En el caso de que ninguno de los luchadores/as caiga en el tiempo establecido, la agarrada se considerará nula y ninguno de los dos puntuará.

## **11. LAS AMONESTACIONES**

11.1. Se permitirá amonestar a los luchadores/as pertenecientes a las categorías alevín e infantil, debiendo ir precedidas de una advertencia al luchador/a infractor, siendo obligado para los responsables del arbitraje explicar a posteriori a aquel el motivo de la infracción.

11.2. Cuando se acumulen tres amonestaciones en la misma agarrada el luchador/a quedará eliminado y perderá un punto, pero podrá seguir agarrando en sus siguientes enfrentamientos.

11.3. Las amonestaciones no tendrán validez en el resultado final de la lucha, caso de terminar empatados (a excepción de los casos contemplados en el punto 12 de la presente Normativa Especifica).

## **12. COMPOSICION NUMERICA DE LOS EQUIPOS EN LAS LUCHADAS (en acta)**

12.1. Cada equipo estará formado por un **mínimo de 5 y un máximo de 12 luchadores.** En caso de inscribir más de 6 luchadores/as, 6 serán titulares y el resto figurará como suplentes y solo puntuarán cuando sustituyan a un titular (perdiendo de esta forma su condición de suplentes).

12.2. La presencia de suplentes por parte de cualquiera de los dos equipos, no variará en nada el resultado final de la lucha.

Lo que certifico para su constancia y efectos, con el Visto Bueno del Señor Presidente del Comité Don Yurguen Hernández González, en Santa Cruz de La Palma, a **25 de octubre de 2024.**

Vº. Bº.  
El Presidente del Comité

El Secretario

